



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000535

USHUAIA, 12 4 NOV. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-78018-MS-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un SERVICIO DE CONTENIDO DIGITAL Y ON-LINE DE INFORMACIÓN PROFESIONAL JURÍDICA destinado al usufructo de la Dirección de Asesoría Letrada, Dirección de Sumarios e Informaciones Sumarias, Dirección de Contrataciones y Dirección de Gestión de Convenios Prestacionales, todas dependientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación, por el término de DOCE (12) meses.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Compra Directa N° 311/23, a favor de la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA - C.U.I.T. N° 30-50010631-6, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS 00/100 (\$ 582.062,00), conforme lo manifestado por el Director de Asesoría Letrada dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, Agob. Francisco S. GONZÁLEZ SCHWINDT, a orden 28.

Que la firma a contratar reúne las características y capacidad necesarias, para brindar el servicio objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificados los principios de eficiencia, celeridad, economía y racionalización del gasto público, de conformidad al Artículo 73° de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario bajo Comprobante N° 931/23, de orden N° 9.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso 1) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 2291/21 -

///...2



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

Anexo II y Resolución M.S. N° 1385/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsión Abreviada - Compra Directa N° 311/23, a favor de la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA - C.U.I.T. N° 30-50010631-6, a fin de brindar el servicio de contenido digital y on-line de información profesional jurídica, destinado al usufructuario de la Dirección de Asesoría Letrada, Dirección de Sumarios e Informaciones Sumarias, Dirección de Contrataciones y Dirección de Gestión de Convenios Prestacionales, todas dependientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación, por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9087UG - U.G.C UC9087 - C.J.Uo.1-09-14 - CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

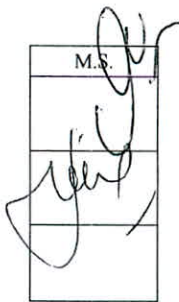
ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000535

RESOLUCIÓN S.C. N°

/2023.-



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud